



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 970-11-2017-MPT



Talara, veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete

Visto, el Informe N°429-11-2017-SGCJ-MPT sobre: "**ACTUALIZACION DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 616-07-2017 QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA META - 06**"; y,

CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N° 09-06-2017-MPT, en su artículo 3° se creó el Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Talara, señalando que la Alcaldía provincial establecerá la Conformación del Consejo Municipal antes mencionado.
- Que, en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 616-07-2017-MPT de fecha 20 de julio del 2017 se resolvió en su Artículo 1: Aprobar la Conformación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Talara con los siguientes actores:
 - Alcalde Provincial: Sr. José Bolo Bancayán
 - Secretario Técnico Subgerente Desarrollo Cultural y Juventudes: Sr. Martín Murriagui Oviedo
 - Promotor de Lectura
 - Actores Sociales:
 - Lic. Liliana Elizabeth Chuquimarca Calderón
 - Lic. Adm. José Mendoza Coveñas
 - Lic. José Willy Elías Espinoza
- Que, habiéndose cambiado al anterior titular de la Administración Municipal y al anterior Subgerente de Desarrollo Cultural y Juventudes con Resolución de Alcaldía N° 904-11-2017-MPT y con Resolución de Alcaldía N° 904-11-2017-MPT y con Resolución de Alcaldía N° 905-11-2017 se designa al CPC. Luis Enrique Yactayo Infante, como nuevo Subgerente de Desarrollo Cultural y Juventudes resulta conveniente actualizar el Artículo 1 de la Resolución citada en el párrafo precedente.
- Que, en consecuencia con el fin de continuar con el desarrollo de lo previsto en la Meta - 06 se procede a Actualizar el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 616-07-2017-MPT de fecha 20 de julio del 2017 y por ende conformar el Consejo Municipal del Libro y la Lectura como se detalla:
 - Alcaldesa Provincial: ABG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
 - Secretario Técnico Subgerente Desarrollo Cultural y Juventudes: CPC. LUIS ENRIQUE YACTAYO INFANTE
 - Actores Sociales:
 - Lic. Liliana Elizabeth Chuquimarca Calderón
 - Lic. Adm. José Mendoza Coveñas
 - Lic. José Willy Elías Espinoza



Estando a los considerandos antes anotados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ACTUALIZAR EL ARTÍCULO 1 de la Resolución de Alcaldía N° 616-07-2017-MPT de fecha 20 de julio del 2017.

ARTÍCULO 2: CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA como se detalla:

- ALCALDESA PROVINCIAL: **ABG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**
- SECRETARIO TÉCNICO SUBGERENTE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUDES: **CPC. LUIS ENRIQUE YACTAYO INFANTE**
- ACTORES SOCIALES:
 - LIC. LILIANA ELIZABETH CHUQUIMARCA CALDERÓN**
 - LIC. ADM. JOSÉ MENDOZA COVEÑAS**
 - LIC. JOSÉ WILLY ELÍAS ESPINOZA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 970-11-2017-MPT

Talara, veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete -----

ARTÍCULO 3: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencia Municipal y Subgerencia Desarrollo Cultural y Juventudes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

ABG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
INTERESADOS
GM
SGDCJ
UTIC
Archivo
LMZA/maritza, z.